

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

REGISTRADO BAJO Nº DCIC-009/22

Corresponde al Expe. Nº 3031/21

BAHIA BLANCA, 27 de junio de 2022

VISTO:

La Resolución CDCIC-274/21 mediante la cual se designó a la Lic. Cecilia BAGGIO (Leg. 13090) en un cargo de Ayudante de Docencia "A" con dedicación simple en el Área: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, Asignatura "Lenguajes Formales y Autómatas" (Cód.5523), en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, a partir del 01 de agosto de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Baggio hizo uso de licencia por maternidad desde el 20 de septiembre de 2021 al 18 de marzo de 2022:

Que la misma solicitó licencia por excedencia desde el 19 de marzo y hasta el 18 de junio de 2022 e hizo uso de la Licencia Anual Ordinaria no gozada desde el 19 de junio y hasta el 18 de julio de 2022;

Que es necesario ratificar su designación, a fin de que la misma no pierda vigencia;

POR ELLO,

EL DIRECTOR DECANO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Ratificar los términos de la Resolución CDCIC-274/22 mediante la cual se procedió a designar a la Licenciada Cecilia BAGGIO (Leg. 13090*Cargo de Planta 27028677) en un cargo de Ayudante de Docencia "A" con dedicación simple en el Área: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, Asignatura "Lenguajes Formales y Autómatas" (Cód.7791), en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, a partir de la efectiva posesión del cargo con el alcance de lo dispuesto por el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales, las normas que de él deriven y las pertinentes del Estatuto UNS y del Reglamento de Concursos (resolución CSU- 512/10 y su modificatoria CSU-749/12 y CSU-309/16).



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

///CDCIC-009/22

ARTICULO 2º: Registrese; comuniquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y efectos pertinentes; cumplido, archívese.-----